

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 12 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio 2026.

Mediante Orden de 10 de julio de 2024 (BOJA núm. 137, de 16 de julio de 2024), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En el marco de la referida orden se regulan cuatro líneas de subvenciones y se especifica el régimen jurídico para cada una de ellas.

Conforme dispone el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la correspondiente convocatoria se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención y, en su caso, su distribución entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad.

El pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, es el que propone acordar los criterios y la distribución resultante de los créditos destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, pero a la fecha presente aún no se ha reunido. Así, y con el fin de disponer de mayor plazo para la presentación de solicitudes y la gestión del procedimiento, se realiza la presente convocatoria por el importe disponible actualmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, sin la posibilidad de la previsión expresa de una cuantía adicional, para las líneas 3 y 4, en los términos del artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el Título VII del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2026, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, dos de las cuatro líneas de subvenciones reguladas en el marco de la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras

00338155

para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

| Denominación de la línea | Cuantía máxima (euros) | Posiciones presupuestarias |
|---|------------------------|------------------------------------|
| Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. | 2.695.242,75 € | 1800180000 G/32E/78536/00 S0668 |
| Línea 4. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. | 11.051.111,54 € | 1800180000 G/32E/48536/00 S0668 |

2. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, derivado de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades (fondo S0668).

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobadas mediante Orden de 10 de julio de 2024.

Tercero. Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Se destinará una cuantía máxima de 2.695.242,75 euros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, no se establece la posibilidad de prorrateo.

Cuarto. Línea 4. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Se destinará una cuantía máxima de 11.051.111,54 euros, con la siguiente distribución funcional:

00338155

| Ámbito funcional de competitividad | Cuantía máxima (euros) |
|---|------------------------|
| 1. Programas de interés social-Infancia, adolescencia y juventud. | 1.719.003,83 € |
| 2. Programas de interés social-Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género. | 473.557,83 € |
| 3. Programas de interés social-Personas mayores. | 1.475.016,20 € |
| 4. Programas de interés social-Personas con discapacidad. | 1.551.539,59 € |
| 5. Programas de interés social-Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA. | 689.819,59 € |
| 6. Programas de interés social-Comunidad gitana. | 221.806,95 € |
| 7. Programas de interés social-Urgencia e inclusión social. | 3.493.459,42 € |
| 8. Programas de interés social-Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares. | 71.667,69 € |
| 9. Programas de interés social-Intervención del voluntariado. | 301.657,45 € |
| 10. Programas de interés social-Personas migrantes. | 1.053.582,99 € |
| Cuantía total máxima (euros). | 11.051.111,54 € |

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, tendrán la consideración de entidades beneficiarias provisionales, aquellas cuyo programa presentado alcance un mínimo de 55 puntos sobre la puntuación total máxima de 100. Tendrán la consideración de entidades beneficiarias suplentes aquellas cuyo programa se encuentre por debajo de dicho umbral, con un mínimo de 50 puntos. No se otorgarán subvenciones a programas que obtengan una puntuación inferior. De este modo, y de acuerdo con el apartado 12 del citado cuadro resumen, la valoración se realizará en dos fases, la primera de las cuales tendrá carácter eliminatorio.

Primera fase: La puntuación mínima en la valoración de la experiencia y capacidad de las entidades solicitantes (criterio «A») del apartado 12 del cuadro resumen de esta línea es de 20 puntos.

Segunda fase: La puntuación mínima en la valoración del programa a realizar (criterio «B») del apartado 12 del cuadro resumen de esta línea es de 30 puntos.

Quinto. Cuantías máximas de las subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Línea 4, subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial, las cuantías máximas de las subvenciones se fijan, para la presente convocatoria, en las siguientes dotaciones máximas para cada ámbito funcional de competitividad establecida en el Dispongo cuarto para la Línea 4:

Línea 4.

| Ámbito funcional de competitividad | Cuantía máxima de la subvención (euros) |
|---|---|
| 1. Programas de interés social-Infancia, adolescencia y juventud. | 277.712,29 € |
| 2. Programas de interés social-Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género. | 153.010,51 € |
| 3. Programas de interés social-Personas mayores. | 476.590,13 € |
| 4. Programas de interés social-Personas con discapacidad. | 350.920,83 € |
| 5. Programas de interés social-Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA. | 312.041,11 € |
| 6. Programas de interés social-Comunidad gitana. | 71.667,69 € |
| 7. Programas de interés social-Urgencia e inclusión social. | 677.259,65 € |
| 8. Programas de interés social-Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares. | 21.500,30 € |
| 9. Programas de interés social-Intervención del voluntariado. | 97.468,06 € |
| 10. Programas de interés social-Personas migrantes. | 204.252,91 € |

Sexto. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de actuaciones de interés general para atender fines sociales y, en concreto, la realización de los programas de

interés social y proyectos de inversión que se describen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, de acuerdo con las actuaciones subvencionables establecidas en el Anexo A de la presente convocatoria.

2. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el apartado 4 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, está prevista la posibilidad de reformulación de las solicitudes.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el apartado 13 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras. El plazo máximo para resolver será de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, de acuerdo con el apartado 16 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Actuaciones subvencionables.

1. Solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas para cada una de dichas líneas en el Anexo A de esta orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de ellas.

2. En el desarrollo de la presente convocatoria, corresponde a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias facilitar a la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, en el marco de sus respectivas competencias, informe técnico de valoración de los programas correspondientes al ámbito de actuación «Programas de interés social-Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA», de conformidad con lo dispuesto en el cuadro resumen de cada una de las líneas.

Octavo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de cada una de las líneas aprobado mediante la Orden de 10 de julio de 2024. Las solicitudes se presentarán, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

Tanto la citada solicitud (Anexo I) como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos (Anexo II) y la ficha sobre reformulación (Anexo III) a los que se refiere la Orden de 10 de julio de 2024, anteriormente referida, se podrán obtener en las siguientes url:

Línea 3.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25535.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Línea 4.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25536.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

2. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. El plazo de presentación de solicitudes se fija desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 22 de junio de 2026 inclusive.

Noveno. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en las siguientes direcciones:

Línea 3.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios-procedimientos/detalle/25535.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Línea 4.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios-procedimientos/detalle/25536.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad> en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía.

Décimo. Utilización de sistemas electrónicos de justificación.

En aquellas líneas en que se encuentre habilitado el sistema electrónico de justificación, será obligatoria para las entidades beneficiarias la presentación de la documentación justificativa del proyecto a través del mismo. La puesta en producción del sistema en cada una de las líneas, así como las indicaciones de uso, se irá comunicando en los siguientes enlaces:

Línea 3.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios-procedimientos/detalle/25535.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Línea 4.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios-procedimientos/detalle/25536.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Decimoprimer. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economia-hacienda-y-fondos-europeos/areas-tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimosegundo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente orden, se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 12 de mayo de 2026

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

ANEXO A

RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2026)

Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades.

- Equipamiento de servicios o centros.
- Adquisición de vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos.

Línea 4. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades.

1. Programas de interés social-Infancia, adolescencia y juventud.

PRIORIDAD 1:

1.5. Programas de fomento de colaboración familiar, el acogimiento familiar o la adopción de menores del sistema de protección. Los programas de sensibilización y captación de familias se dirigirán a la población en general para dar a conocer las medidas de integración o colaboración familiar, o se realizarán de forma más especializada focalizados en perfiles específicos para menores con características especiales.

PRIORIDAD 2:

1.2. Programas para la prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia en el ámbito familiar.

1.3. Programas para la prevención, sensibilización y detección de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, que promuevan habilidades de autoprotección ante este tipo de violencia y favorezcan la capacitación de profesionales para la detección de situaciones de violencia sexual hacia la infancia.

1.4. Programas de inserción social y laboral para jóvenes entre 18 y 25 años procedentes del sistema de protección de menores de la Administración de la Junta de Andalucía:

a) Programas de emancipación con plazas mixtas para el alojamiento, manutención e inserción social y laboral para jóvenes con dificultades especiales de integración derivadas de situaciones de discapacidad, problemas de salud mental u otras.

b) Programas de emancipación con plazas mixtas para el alojamiento, manutención e inserción social y laboral para jóvenes que se encuentran realizando estudios de bachillerato o formación profesional.

c) Programas de emancipación con plazas mixtas para el alojamiento, manutención e inserción social y laboral de carácter general.

2. Programas de interés social-Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.

PRIORIDAD 1:

2.1. Prevención y lucha contra la violencia de género, especialmente en el medio rural

a) Programas de asistencia e intervención que tengan por objeto la realización de actuaciones de intervención y la asistencia a las víctimas de violencia de género, dentro del Convenio de Estambul, teniendo en cuenta la especialidad del medio rural.

2.3. Mujeres especialmente vulnerables.

Programas que tengan por objeto la inserción sociolaboral, el asesoramiento legal, la atención psicológica y la igualdad de oportunidades de las mujeres con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad: mujeres embarazadas en situación de dificultad, mujeres trans, y demás mujeres con doble situación de vulnerabilidad.

2.4. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual

a) Programas que tengan por objeto la detección, prevención y asistencia a víctimas de delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.

b) Programas que coadyuven a la seguridad y protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro.

2.5. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres

c) Atención a mujeres víctimas de violencia de género con trastornos mentales y problemas de adicciones.

2.6. Programas de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad con hijos de 0 a 3 años. Estos programas podrán incluir todas o algunas de las siguientes actuaciones: alojamiento; cobertura de bienes de primera necesidad mediante la entrega de alimentos, ropa, productos de higiene y artículos destinados al cuidado de la mujer embarazada; inserción sociolaboral; asesoramiento legal y atención psicológica.

PRIORIDAD 2:

2.1. Prevención y lucha contra la violencia de género, especialmente en el medio rural

d) Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos en los juzgados y dependencias policiales, relacionados con la violencia contra las mujeres.

2.4. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual

c) Sensibilización y concienciación ciudadana.

2.5. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres

a) Programas dirigidos a la prevención de los problemas de salud específicos de las mujeres y en especial de salud reproductiva, climaterio y oncológicos, menstruación, gestación, parto.

3. Programas de interés social-Personas mayores.

PRIORIDAD 1:

3.1. Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores de 55 años solas.

3.2. Programa de atención a situaciones de soledad no deseada en personas mayores que fomenten sinergias para crear una red de recursos en el territorio.

3.3. Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, personas inmigrantes y retornadas, en exclusión social, LGTBI, en aislamiento social y soledad no deseada, o sin red de apoyo familiar que no tengan reconocida situación de dependencia.

3.4. Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio, tiempo libre y relaciones sociales.

PRIORIDAD 2:

3.5. Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato, el trato inadecuado a las personas mayores, así como situaciones de edadismo.

3.7. Programas de formación a personas mayores en TICs.

3.8. Programas psicosociales y de apoyo a las familias cuidadoras para la atención de las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo.

3.9. Programas que fomenten hábitos de vida saludable (alimentación sana, equilibrada, ejercicio físico etc.) entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.

3.10. Programas que promuevan la solidaridad y el intercambio intergeneracional.

3.12. Programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia y que favorezcan la desinstitucionalización.

PRIORIDAD 3:

3.6. Programas que desarrollen medidas para mejorar la empleabilidad de las personas a partir de 55 años de Andalucía, mediante el fomento de la actividad emprendedora y de mentorización.

3.11. Programas que potencien la autoestima y el desarrollo personal entre las personas mayores de 55 años.

3.13. Programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía.

3.14. Formación y encuentros: Congresos, formaciones y seminarios.

4. Programas de interés social-Personas con discapacidad.**PRIORIDAD 1:**

- 4.1. Programas de atención a las personas con discapacidad: social, rehabilitación, fisioterapia, psicológica, audición y lenguaje y estimulación cognitiva.
- 4.2. Programas de promoción de la autonomía personal, la vida independiente, así como la prevención de la dependencia.
- 4.5. Programas de asistencia a personas necesitadas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- 4.7. Programas de promoción de la accesibilidad cognitiva y sensorial y la comunicación accesible para personas con discapacidad, especialmente para personas con sordo-ceguera.
- 4.10. Programas de apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad.
- 4.11. Programas de promoción de la autonomía personal a través de la utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otros servicios que faciliten dicha autonomía personal, la permanencia en el domicilio y el entorno social y familiar, incluidos aquellos relacionados con la accesibilidad universal a entornos, servicios y productos.
- 4.12. Programas de prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad.

PRIORIDAD 2:

- 4.3. Programas de atención social a menores con discapacidad reconocida o en situación de necesidades especiales para la promoción de la autonomía personal.
- 4.4. Programas de atención, formación e inclusión social de mujeres y niñas con discapacidad, promoción de la igualdad, especialmente la detección, prevención y atención de malos tratos y violencia contra las mujeres con discapacidad.
- 4.6. Programas de orientación, inserción e inclusión social y/o laboral y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental.
- 4.8. Programas de promoción del ocio inclusivo y la participación en actividades sociales, culturales y deportivas, atendiendo a la accesibilidad universal y la participación en la comunidad, con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad, especialmente por niños y niñas con discapacidad a partir de los 12 años.
- 4.9. Programas de información, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad y sus familiares.
- 4.14. Programas de transporte y movilidad puerta a puerta.
- 4.16. Programas de acompañamiento a personas con discapacidad en procesos judiciales distintos a los de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

PRIORIDAD 3:

- 4.13. Programas de formación y encuentros: congresos, seminarios y jornadas.

5. Programas de interés social-Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.**PRIORIDAD 1:**

- 5.1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados
 - b) Programas de prevención selectiva.
 - d) Programas de reducción de riesgos.
 - f) Programas de prevención de otras adicciones sin sustancia.
- 5.2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones
 - e) Programas de atención a la patología dual.
 - h) Programas específicos de atención dirigidos a jóvenes con adicciones con o sin sustancias.
- 5.3. Programas de asesoramiento jurídico para personas con problemas de adicciones.
- 5.4. Programas dirigidos a la reducción de daños de personas con adicciones.
- 5.12. Programas de diagnóstico precoz del VIH y mejora de la continuidad sanitaria.

PRIORIDAD 2:

- 5.1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados
 - e) Programas de prevención del juego patológico.
 - g) Programas de prevención de las adicciones y salud mental.
- 5.2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones
 - b) Programas de apoyo a personas en centros penitenciarios con problemas de adicciones
 - c) Programas dirigidos a las familias para el desarrollo de conocimientos, técnicas y habilidades necesarias que facilite un cambio en la dinámica familiar para abordar adecuadamente el problema de las adicciones.
 - f) Programas de apoyo al tratamiento de las adicciones.
 - g) Programas de intervención psicosocial y educación de calle en zonas desfavorecidas.
- 5.5. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de adicciones.
- 5.13. Prevención en ITS y promoción de hábitos saludables.

PRIORIDAD 3:

- 5.1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados
 - a) Programas de prevención universal.
 - c) Programas de prevención indicada.
- 5.2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones
 - a) Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas con adicciones.
 - d) Programas de incorporación social dirigidos a mejorar las competencias personales y la relación con el entorno de las personas con adicciones.
- 5.9. Programas de prevención y control del VIH-SIDA.

6. Programas de interés social-Comunidad gitana.**PRIORIDAD 1:**

6.6. Prevención de las conductas anti gitanas.

6.12. Acciones de mediación para el tránsito en la incorporación de viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infraviviendas por medio de acompañamiento y seguimiento socio-educativo, desde la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

PRIORIDAD 2:

6.1. Formación, capacitación e inserción socio-laboral.

6.4. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.

6.5. Actuaciones formativas sobre violencia de género y comunidad gitana destinadas a agentes sociales de la comunidad, instituciones y profesionales del ámbito de la protección social.

6.7. Programas orientados a la promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, que favorezcan la reducción de las desigualdades en salud respecto a la población general.

6.11. Acciones de intermediación con familias gitanas en situación de exclusión social o vulnerabilidad, destinadas al fomento de la escolarización, prevención del absentismo y el abandono escolar, así como de sensibilización para la continuidad del proceso educativo en educación secundaria y superior.

PRIORIDAD 3:

6.2. Actividades de promoción y fomento de la cultura gitana en Andalucía, así como divulgación de los valores de la interculturalidad y animación sociocultural.

6.3. Actividades de promoción de la mujer gitana, mediante acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.

6.8. Programas orientados al empoderamiento de mujeres gitanas como agentes de promoción integral de la salud y formación en mediación intercultural de personas profesionales sanitarias.

6.9. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la comunidad gitana.

6.10. Acciones de sensibilización dirigidas a los hombres para promover la corresponsabilidad en la asunción de los cuidados familiares.

7. Programas de interés social-Urgencia e inclusión social.**PRIORIDAD 1:****7.1. Programas de Urgencia**

a) Programas destinados a la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante: comedores sociales; entrega de alimentos, ropa y productos de higiene; ayuda para el pago de recibos de suministros, gastos sanitarios, así como aquellos gastos imprevistos de las familias más vulnerables.

7.2. Personas sin hogar.

a) Programas de atención en centros residenciales a personas sin hogar que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización.

b) Atención en centros de día y centros de baja exigencia para personas sin hogar.

c) Programas de acompañamiento en calle, por equipos multidisciplinares, para la atención a personas sin hogar.

d) Programas dirigidos a la prevención y superación de las causas que originan situaciones. de sinhogarismo, con especial atención a la mayor vulnerabilidad de las mujeres.

PRIORIDAD 2:**7.1. Programas de Urgencia.**

b) Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las personas y familias vulnerables con el fin de prevenir la exclusión residencial que pueda derivar en situaciones de extrema necesidad. Se contemplan actuaciones de acompañamiento social a familias en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada, el pago de recibos de alquileres y de estancias cortas en alojamientos (hostales, pensiones, otros) y la mediación para el alquiler de viviendas.

7.3. Personas reclusas y ex-reclusas.

a) Programas de apoyo a la reinserción social de personas ex-reclusas mediante soluciones habitacionales.

b) Programas de atención social dirigidos a personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.

c) Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas.

reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.

7.4. Inclusión social.

a) Programas de intervención comunitaria dirigidos a mejorar la integración y la inclusión social de las personas que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

8. Programas de interés social-Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.**PRIORIDAD 1:**

8.1. Programas de atención, acogida, integración e inserción social y laboral de personas LGTBI.

8.2. Programas formativos destinados a fomentar el respeto, la no discriminación de las personas LGTBI y la prevención de la LGTBIfobia.

8.3. Acciones divulgativas sobre espacios libres de LGTBIfobia.

PRIORIDAD 2:

8.4. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de las personas LGTBI y sus familiares.

9. Programas de interés social-Intervención del voluntariado.**PRIORIDAD 1:**

9.5. Programas desarrollados por entidades de voluntariado llevados a cabo por personas voluntarias que consistan en la intervención directa sobre los colectivos objeto de atención de la entidad solicitante.

9.7. Actuaciones destinadas a favorecer la formación en los principios y valores del voluntariado mediante programas de Aprendizaje Servicio.

PRIORIDAD 2:

9.1. Formación básica sobre temas transversales del voluntariado dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.

9.2. Formación específica dirigida a personas voluntarias sobre temas relacionados con el área de actuación de la entidad solicitante, favoreciendo la calidad de la acción voluntaria y el fortalecimiento de la entidad.

9.3. Formación en nuevas tecnologías, elaboración de programas y apoyo técnico a las entidades que trabajan en el medio rural.

9.4. Formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la intervención del voluntariado.

PRIORIDAD 3:

9.6. Campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general sobre los valores del voluntariado, destinadas a la captación de personas voluntarias y al fortalecimiento del tejido asociativo.

10. Programas de interés social-Personas migrantes.**PRIORIDAD 1:****10.1 Personas inmigrantes**

a) Programas de formación e inserción socio-laboral vinculados a la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que incluyan además desarrollo de competencias transversales.

b) Programas de formación que incluyan compromisos de contratación en sectores con alta demanda de personal, vinculados a la tramitación del arraigo para la formación, sin requisito de estudios previos, que incluyan además desarrollo de competencias transversales.

d) Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención.

e) Programas que faciliten el acceso a la vivienda de la población migrante, bien mediante la intermediación en el alquiler de vivienda normalizada, el alquiler de viviendas de forma directa, u otras medidas o recursos que faciliten el alojamiento.

PRIORIDAD 2:**10.1. Población migrante.**

f) Programas para la realización de actuaciones dirigidas a atender las necesidades básicas y urgentes de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas o infraviviendas asociadas en coordinación con las entidades locales afectadas al objeto de erradicar los asentamientos existentes y/o su prevención.

h) Programas para la mediación intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la inclusión y la participación social.

i) Programas que fomentan la salud y el bienestar biopsicosocial de las personas migrantes, teniendo en cuenta factores estresores interculturales, el duelo migratorio, la perspectiva de género y la diversidad sexual, para una adecuada salud mental.

k) Programas de sensibilización e intervención para la igualdad de género y la prevención de prácticas culturales nocivas como la mutilación genital femenina, matrimonios forzados o convenidos, etc.

10.2. Personas emigrantes españolas y retornadas.

a) Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas emigrantes retornadas.

b) Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción socio-laboral de las personas emigrantes y retornadas.

PRIORIDAD 3:**10.1. Población migrante.**

c) Programas de orientación y formación dirigidos a la inclusión socio-laboral.

j) Programas que promuevan la salud sexual y reproductiva y programas de prevención y de detección de enfermedades de transmisión sexual con enfoque de género.

l) Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo, la xenofobia y los delitos de odio y promuevan la convivencia intercultural.



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad

SOLICITUD



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
(Código de procedimiento 25535)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------|---------|------------|-----------|--|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: | | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | CÓD. POSTAL: | |
| TELEFONO FIJO: | TELEFONO MÓVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| ACTÚA EN CALIDAD DE: | | | | | | | |

| 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA | |
|--|--------------------|
| Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ . | |
| Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. | |
| Correo electrónico: | Nº teléfono móvil: |
| (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones . | |



008160

00338155





| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | | | | |
|---|-----------------------|-------------|----------------------|--|
| 4.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: | | | | |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | RESULTADOS ESPERADOS | ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio / Fecha Final |
| OG1: | OE1: | | | / |
| | OE2: | | | / |
| | OE3: | | | / |
| OG2: | OE4: | | | / |
| | OE5: | | | / |
| | OE6: | | | / |
| OG3: | OE7: | | | / |
| | OE8: | | | / |
| | OE9: | | | / |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

091800

00338155





| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | | | |
|--|-------------|----------------------------|------------------------------|
| 4.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR: | | | |
| TIPO DE INDICADOR | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |
| 1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general) | OG: | | |
| | OG: | | |
| | OG: | | |
| 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico) | OE: | | |
| | OE: | | |
| | OE: | | |
| 3. Indicador de realización (asociado a una actividad) | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

091800

00338155





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | |
|---|---------|
| 4.10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: | |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: | |
| A.1. EQUIPAMIENTO: | |
| • Maquinaria. | |
| • Mobiliario y enseres. | |
| • Equipos informáticos. | |
| • Electrodomésticos. | |
| SUBTOTAL A.1. | |
| A.2. VEHÍCULOS ADAPTADOS: | |
| • Adquisición de vehículos adaptados. | |
| • Adaptación de vehículos. | |
| SUBTOTAL A.2. | |
| B. GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión) | |
| C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. | |
| TOTAL PRESUPUESTO | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3) | |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD | |
| IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA | |
| 4.11. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | |
| | |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación) | |
|--|--|
| 5.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES: (0-60 puntos) | |
| Criterio 5.1.1 Experiencia de la entidad: (0-15 puntos) Se valorarán en cuanto a la experiencia de las entidades, las siguientes: | |
| <input type="checkbox"/> Experiencia de la entidad en convocatorias anteriores como beneficiaria de actuaciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades (0-10 puntos): | |
| <input type="checkbox"/> Experiencia previa de la entidad en el desarrollo de actuaciones del mismo ámbito de actuación (0-5 puntos): | |
| Criterio 5.1.2. Implantación Territorial en el ámbito supraprovincial (0-15 puntos). Para la valoración de este criterio se atenderá a la existencia de sede física o delegaciones en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el supuesto de Federaciones o Confederaciones se valorará conforme a la de sus asociaciones o entidades miembros. | |
| Criterio 5.1.3. Adecuación de recursos humanos: (0-15 puntos). Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos: | |
| N.º total de personas trabajadoras en plantilla: | |
| a) La contratación del personal con carácter indefinidos: (0-3 puntos). N.º total de personas trabajadoras con contrato indefinido: | |
| b) El empleo de personas desempleadas de larga duración y/o receptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (0-3 puntos). N.º de personas desempleadas de larga duración: | |
| N.º total de personas receptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía: | |
| c) El empleo de personas menores de 25 años o mayores de 55 años (0-3 puntos). N.º de personas menores de 25 años: | |
| N.º de personas mayores de 55 años: | |
| d) El empleo de personas progenitoras de familia numerosa y/o monoparentales: (0-3 puntos). N.º de personas progenitoras de familia numerosa: | |
| N.º de personas progenitoras de familia monoparental: | |

00338155



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación)

e) El empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (0-3 puntos)

N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:

Criterio 5.1.4. Igualdad (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Asimismo, se valorarán las líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

• Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (2 puntos).

Sí NO

• Líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral (2 puntos).

CRITERIO 5.1.5. Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad ha superado procesos de certificación basados en normas ISO, en las normas UNE o en el modelo EFQM. La certificación deberá expedirse por una empresa inscrita en la Entidad Nacional de Certificación, ENAC, respecto a las normas mencionadas, o por el Club de Excelencia en Gestión, única entidad licenciataria del modelo EFQM en España, respecto a éste.

Sí NO

Entidad Certificadora:

Fecha de Emisión: Fecha de expiración:

CRITERIO 5.1.6. Auditoría Externa (0-3 puntos).

Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.

¿La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años? Sí NO

Fecha: Entidad auditora:

CRITERIO 5.1.7 Voluntariado (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad solicitante cuente con la participación de personal voluntario.

Nº de personas voluntarias:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

00338155



| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación) | |
|---|--|
| 5.2. PROYECTO DE INVERSIÓN A REALIZAR: (0-40 puntos) | |
| CRITERIO 5.2.1 Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar (0-22 puntos). Se valorará si el proyecto de inversión presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos: | |
| a) Evaluación del diagnóstico social y justificación del proyecto (0-6 puntos). Se valorará si el proyecto de inversión está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias teniendo en cuenta la aportación de datos estadísticos actualizados desagregados por sexo, grupos de edad, medio rural y urbano y discapacidad. | |
| b) Alcance y descripción de las actuaciones incluidas en el proyecto de inversión (0-5 puntos) Se evaluará si en el proyecto de inversión se describen las actividades y estas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos. | |
| c) Calendario de realización (0-4 puntos). Se valorará que el periodo de ejecución global del proyecto de inversión sea coherente con la naturaleza del mismo y garantice su viabilidad. | |
| d) Criterios medioambientales (0-3 puntos) Se valorará la aplicación de criterios medioambientales en los diferentes aspectos de la inversión a desarrollar. | |
| e) Especificidad del proyecto de inversión (0-4 puntos). Para proyectos de inversión consistentes en adquisición de vehículos adaptados o adaptación de vehículos, se valorará el tipo de vehículo a adquirir. Para proyectos de inversión consistentes en equipamientos, se valorará su incidencia directa en las personas usuarias o el personal de atención. | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

00338155



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación)

CRITERIO 5.2.2. Adecuación del presupuesto del proyecto de inversión a realizar (0-10 puntos).

Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión, así como la razonabilidad del coste de los gastos incluidos en el presupuesto.

CRITERIO 5.2.3. Cofinanciación con fondos propios. (0-3 puntos).

Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo del 7% del coste total del proyecto de inversión.

CRITERIO 5.2.4. Innovación (0-5 puntos).

Se valorarán como innovadores los proyectos de inversión que se orienten a implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio o programa de atención en el centro en el que se desarrolle la inversión.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 4 | 7 | 7 | 5 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

008160

00338155





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

00338155



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 040131 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS |
| 040132 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | EL PUCHE |
| 040133 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | FUENTECICA-QUEMADERO |
| 040134 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | LA CHANCA-PESCADERÍA |
| 049021 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | EL EJIDO CENTRO |
| 049022 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN |
| 049023 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | PAMPANICO (100 VIVIENDAS) |
| 049031 | ALMERÍA | MOJONERA (LA) | VENTA DEL VISO |
| 040661 | ALMERÍA | NIJAR | EL BARRANQUETE |
| 040791 | ALMERÍA | ROQUETA DE MAR | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS |
| 041021 | ALMERÍA | VICAR | LA GANGOSA-VISTASOL |
| 110041 | CÁDIZ | ALGECIRAS | ZONA SUR ALGECIRAS |
| 110061 | CÁDIZ | ARCOS DE LA FRONTERA | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR |
| 110062 | CÁDIZ | ARCOS DE LA FRONTERA | JÉDULA |
| 110071 | CÁDIZ | BARBATE | MONTARAZ |
| 110121 | CÁDIZ | CADIZ (capital) | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO |
| 110122 | CÁDIZ | CADIZ (capital) | BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO |
| 110151 | CÁDIZ | CHICLANA DE LA FRONTERA | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA |
| 110201 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DIST. OESTE (PICADUEÑAS) |
| 110202 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DISTRITO OESTE JEREZ |
| 110203 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DISTRITO SUR JEREZ |
| 110221 | CÁDIZ | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO |
| 110222 | CÁDIZ | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA |
| 110231 | CÁDIZ | MEDINA SIDONIA | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN |
| 110271 | CÁDIZ | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA |
| 110291 | CÁDIZ | PUERTO SERRANO | BARRIADA GUADALETE |
| 110311 | CÁDIZ | SAN FERNANDO | BARRIADA BAZÁN |
| 110331 | CÁDIZ | SAN ROQUE | BDA. DE PUENTE MAYORGA |
| 110321 | CÁDIZ | SANLUCAR DE BARRAMEDA | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO |
| 140071 | CÓRDOBA | BAENA | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA |
| 140211 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | BARRIADA LAS PALMERAS |
| 140212 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | DISTRITO SUR CORDOBA |
| 140213 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | LAS MORERAS |
| 140491 | CÓRDOBA | PALMA DEL RÍO | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO |
| 140521 | CÓRDOBA | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO |
| 140561 | CÓRDOBA | PUENTE GENIL | BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |
| 140562 | CÓRDOBA | PUENTE GENIL | BAILÉN |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|--------------------------|---|
| 180221 | GRANADA | ATARFE | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA |
| 180231 | GRANADA | BAZA | CUEVAS DE BAZA |
| 180791 | GRANADA | FUENTE VAQUEROS | BARRIO DE SANTA ANA |
| 180871 | GRANADA | GRANADA (capital) | DISTRITO NORTE DE GRANADA |
| 180872 | GRANADA | GRANADA (capital) | SANTA ADELA |
| 180891 | GRANADA | GUADIX | CUEVAS DE GUADIX |
| 180981 | GRANADA | HUÉSCAR | BARRIO DE LAS CUEVAS |
| 181051 | GRANADA | IZNALLOZ | BARRIO DE LA PEÑA |
| 181221 | GRANADA | LOJA | ALCAZABA Y ALFAGUARA |
| 181401 | GRANADA | MOTRIL | HUERTA CARRASCO |
| 181402 | GRANADA | MOTRIL | SAN ANTONIO-ANCHA |
| 181403 | GRANADA | MOTRIL | VARADERO-SANTA ADELA |
| 181581 | GRANADA | PINOS PUENTE | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA |
| 210051 | HUELVA | ALMONTE | BARRIO OBRERO DE ALMONTE |
| 210251 | HUELVA | CORTEGANA | BARRIO ERITA |
| 210411 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL) |
| 210412 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO V (EL TORREJON) |
| 210413 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS) |
| 210414 | HUELVA | HUELVA (capital) | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS |
| 210421 | HUELVA | ISLA CRISTINA | BARRIADA DEL ROCÍO |
| 210491 | HUELVA | MINAS DE RIOTINTO | ALTO DE LA MESA |
| 210521 | HUELVA | NERVA | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ |
| 230051 | JAÉN | ANDÚJAR | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR |
| 230101 | JAÉN | BAILÉN | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD.LINARES |
| 230121 | JAÉN | BEAS DE SEGURA | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL MATADERO |
| 230241 | JAÉN | CAROLINA (LA) | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA |
| 230391 | JAÉN | GUARROMÁN | GUARROMÁN |
| 230501 | JAÉN | JAÉN (capital) | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA |
| 230502 | JAÉN | JAÉN (capital) | POLÍGONO EL VALLE |
| 230551 | JAÉN | LINARES | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO |
| 230552 | JAÉN | LINARES | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA |
| 230701 | JAÉN | POZO ALCÓN | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ |
| 230921 | JAÉN | ÚBEDA | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS |
| 230971 | JAÉN | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO |
| 290121 | MÁLAGA | ÁLORA | ÁLORA |
| 290671 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS |
| 290672 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL |
| 290673 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | LA CORTA |
| 290674 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 290675 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL |
| 290676 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | PALMA-PALMILLA |
| 290691 | MÁLAGA | MARBELLA | LAS ALBARIZAS |
| 290841 | MÁLAGA | RONDA | DEHESA EL FUERTE-RONDA |
| 299011 | MÁLAGA | TORREMOLINOS | TORREMOLINOS NORTE |
| 290941 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | CASAS DE LA VÍA |
| 290942 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | CUESTA DEL VISILLO |
| 290943 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | LA GLORIA |
| 290944 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA |
| 410041 | SEVILLA | ALCALÁ DE GUADAÍRA | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA |
| 410211 | SEVILLA | CAMAS | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO |
| 410341 | SEVILLA | CORIA DEL RÍO | BDA. DEL LUCERO |
| 410381 | SEVILLA | DOS HERMANAS | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |
| 410551 | SEVILLA | LORA DEL RÍO | BARRIO LAS VIÑAS |
| 410651 | SEVILLA | MORÓN DE LA FRONTERA | EL RANCHO |
| 410691 | SEVILLA | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA |
| 410861 | SEVILLA | SAN JUAN DE AZNALFARACHE | BDA. SANTA ISABEL |
| 410911 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | BDA. EL CEREZO |
| 410912 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE |
| 410913 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | POLIGONO NORTE - EL VACIE |
| 410914 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | POLIGONO SUR DE SEVILLA |
| 410915 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS |
| 410916 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | TRES BARRIOS - AMATE |

00338155



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del proyecto de inversión (Anexo III).

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- Otra/s** (especificar) :

.....

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A01

00338155





| 5. DERECHO DE OPOSICIÓN | |
|--|---|
| El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): | |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo. |
| 6. DOCUMENTACIÓN | |
| Presento la siguiente documentación: | |
| <input type="checkbox"/> | 1. Anexo III |
| <input type="checkbox"/> | 2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5). |
| <input type="checkbox"/> | 3. Representación legal o apoderamiento. |
| <input type="checkbox"/> | 4. Póliza de seguro de las personas voluntarias y acreditación de su pago (en su caso). |
| <input type="checkbox"/> | 5. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5) |
| <input type="checkbox"/> | 6. Acreditación de la vigencia de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos del trabajo del Plan de Igualdad (en su caso). |
| <input type="checkbox"/> | 7. Acreditación de las medidas de conciliación familiar y laboral desarrolladas por la entidad (en su caso). |
| <input type="checkbox"/> | 8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso). |
| <input type="checkbox"/> | 9. Documento acreditativo de la Auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años (en su caso). |
| <input type="checkbox"/> | 10. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia. |
| <input type="checkbox"/> | 11. En el supuesto de equipamiento, presupuesto de empresa suministradora, con indicación del coste por unidad y el importe total de las adquisiciones que se pretenden realizar. |
| <input type="checkbox"/> | 12. En el supuesto de que el proyecto de inversión presentado suponga disponibilidad de nuevas plazas, deberá documentarse la fórmula prevista para la financiación de estas plazas o, en su caso, para el mantenimiento del centro. |
| <input type="checkbox"/> | 13. Oferta/s presupuesto. Cuando el coste del equipamiento o del vehículo adaptado supere las cuantías establecidas en la legislación vigente sobre contratos del sector público para el contrato menor, deberán aportarse como mínimo tres ofertas distintas, debiendo justificarse la elección de una de ellas. |
| <input type="checkbox"/> | 14. Otra documentación: |
| DECLARACIONES: | |
| <input type="checkbox"/> | Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto en su caso. |
| <input type="checkbox"/> | Declaro que los bienes permanecerán destinados al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un período mínimo de 5 años. |
| <input type="checkbox"/> | Como representante de ésta entidad, me declaro responsable de los tratamientos de datos personales que realice como consecuencia de las actividades subvencionadas, del cumplimiento de la normativa en protección de datos personales, de acuerdo con el modelo que se establezca en la convocatoria |
| <input type="checkbox"/> | La entidad no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria establecidas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. |
| DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | |
| Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A01

00338155



6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾ |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 4 | 7 | 7 | 5 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A01

00338155





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A01

00338155



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A01

00338155



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
(Código de procedimiento 25535)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

| |
|---|
| 1. NÚMERO DE EXPEDIENTE (SSCC): |
|---|

| |
|---|
| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud: |
|---|

| |
|---|
| 2.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: |
|---|

| |
|---|
| 2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN: (Fecha inicial / Fecha final) Fecha inicial: / / Fecha final: / / |
|---|

| |
|--|
| 2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: |
|--|

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008160/A02

00338155





| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación) | | | | |
|--|-----------------------|-------------|----------------------|--|
| 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: | | | | |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | RESULTADOS ESPERADOS | ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio / Fecha Final |
| OG1: | OE1: | | | / |
| | OE2: | | | / |
| | OE3: | | | / |
| OG2: | OE4: | | | / |
| | OE5: | | | / |
| | OE6: | | | / |
| OG3: | OE7: | | | / |
| | OE8: | | | / |
| | OE9: | | | / |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A02

00338155





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación)

2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:

| TIPO DE INDICADOR | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |
|--|-------------|----------------------------|------------------------------|
| 1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general) | OG: | | |
| | OG: | | |
| | OG: | | |
| 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico) | OE: | | |
| | OE: | | |
| | OE: | | |
| 3. Indicador de realización (asociado a una actividad) | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008160/A02

00338155





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación) | |
|---|---------|
| 2.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: | |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: | |
| A.1. EQUIPAMIENTO: | |
| • Maquinaria. | |
| • Mobiliario y enseres. | |
| • Equipos informáticos. | |
| • Electrodomésticos. | |
| SUBTOTAL A.1. | |
| A.2. VEHÍCULOS ADAPTADOS: | |
| • Adquisición de vehículos adaptados. | |
| • Adaptación de vehículos. | |
| SUBTOTAL A.2. | |
| B. GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión) | |
| C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. | |
| TOTAL PRESUPUESTO | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES | |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD | |
| IMPORTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES | |
| • Fondos de la UE | |
| • Administración General del Estado | |
| • Comunidad Autónoma | |
| • Corporaciones Locales | |
| • Entidades Privadas | |
| TOTAL: | |

| 3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|--|
| DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. |
| En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE |
| Fdo.: _____ |

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 4 | 7 | 7 | 5 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

008160/A02

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación de las cuentas anuales al Protectorado :
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 SÍ NO
- Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
 SÍ NO

Solicitadas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto |
|-----------|---|------------------|
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |

Concedidas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto |
|-----------|---|------------------|
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |

Otra/s (especificar):

Nota: (Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11 "Importe de otras subvenciones").

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

.....

008161

00338155





| | |
|--|--------------------------------|
| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | |
| 4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: | |
| | |
| 4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN (Fecha inicial / Fecha final): | |
| Fecha inicial: / / | Fecha final: / / |
| 4.4. PERSONA DE CONTACTO: | |
| Nombre y apellidos: | Teléfono: |
| Correo electrónico: | |
| 4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA Y DETALLE DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA DEL PROGRAMA: | |
| | |
| 4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA: | |
| | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155





| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | | | | |
|--|-----------------------|-------------|----------------------|--|
| 4.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: | | | | |
| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | RESULTADOS ESPERADOS | ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL |
| OG1: | OE1: | | | / |
| | OE2: | | | / |
| | OE3: | | | / |
| OG2: | OE4: | | | / |
| | OE5: | | | / |
| | OE6: | | | / |
| OG3: | OE7: | | | / |
| | OE8: | | | / |
| | OE9: | | | / |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155





| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | | | |
|--|-------------|----------------------------|------------------------------|
| 4.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR: | | | |
| TIPO DE INDICADOR | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |
| 1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general) | OG: | | |
| | OG: | | |
| | OG: | | |
| 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico) | OE: | | |
| | OE: | | |
| | OE: | | |
| 3. Indicador de realización (asociado a una actividad) | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155





| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-------|-------|--|----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-------|
| 4.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA | | | | | | | | | |
| 4.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL | | | | | | | | | |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS | Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS | | | TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN) | TITULACIÓN/CATEGORÍA | Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS | Nº DE MESES IMPUTADOS | PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR) | TOTAL |
| | HOMBRES | MUJER | OTROS | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL PERSONAL | | | | | | | | | |
| 4.10.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios): | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | | | TITULACIÓN/CATEGORÍA | Nº HORAS IMPUTADAS | PRECIO UNITARIO/HORA | TOTAL | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) | | | | | | | | | |
| TOTAL PERSONAL | | | | | | | | | |
| 4.10. 2. GASTOS CORRIENTES: | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | | | | | | | IMPORTE | |
| A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería): | | | | | | | | | |
| B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: | | | | | | | | | |
| B1. GASTOS GENERALES: | | | | | | | | | |
| - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros. | | | | | | | | | |
| - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles. | | | | | | | | | |
| - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la Consejería): | | | | | | | | | |
| - Suministros. | | | | | | | | | |
| - Correos y mensajería. | | | | | | | | | |
| - Material fungible. | | | | | | | | | |
| - Material de reprografía. | | | | | | | | | |
| - Gestoría. | | | | | | | | | |
| - Limpieza y seguridad. | | | | | | | | | |
| - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades. | | | | | | | | | |
| - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa. | | | | | | | | | |
| - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa. | | | | | | | | | |
| - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria). | | | | | | | | | |
| - Pólizas del seguro de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes. | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL B.1. | | | | | | | | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación) | | | | |
|---|--------------------------|----------------------|-------|---------|
| CONCEPTO | | | | IMPORTE |
| B2. GASTOS ESPECIFICOS: | | | | |
| - Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad. | | | | |
| - Material de talleres. | | | | |
| - Publicidad, propaganda y publicaciones. | | | | |
| - Ropería. | | | | |
| - Material de higiene personal. | | | | |
| - Adquisición de alimentos. | | | | |
| - Gastos personales del colectivo destinatario del programa, exclusivamente para los ámbitos de urgencia e inclusión social y personas migrantes, incluidos, los suministros y gastos de alquiler y vivienda. | | | | |
| - Actividades de ocio y tiempo libre. | | | | |
| - Material farmacéutico. | | | | |
| SUBTOTAL B.2. | | | | |
| C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa): | | | | |
| D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería): | | | | |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes) | | | | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3) | | | | |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD | | | | |
| IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA | | | | |
| 4.11. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA | | | | |
| CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA | FUNCIONES | PERSONAS VOLUNTARIAS | | |
| | | HOMBRES | MUJER | OTROS |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | | | |
| 4.12. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total). | | | | |
| DESCRIPCIÓN | PARTIDAS DEL PRESUPUESTO | COSTE PREVISTO | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL COSTE PREVISTO | | | | |

00338155



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)

4.13. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

| |
|--|
| |
|--|

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN | |
|---|--|
| 5.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (0-40 puntos): | |
| Criterio 5.1.1. Experiencia de la entidad solicitante (0-15 puntos). Se valorarán en cuanto a la experiencia de las entidades, las siguientes: | |
| <input type="checkbox"/> -Experiencia de la entidad en convocatorias anteriores como beneficiaria y/o ejecutante de actuaciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades (0-5 puntos): | |
| <input type="checkbox"/> -Experiencia previa de la entidad en el desarrollo de actuaciones del mismo ámbito de actuación (0-10 puntos): | |
| Criterio 5.1.2. Adecuación de recursos humanos (0-10 puntos). Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos: | |
| Nº total de personas trabajadoras en plantilla: | |
| a) La contratación del personal con carácter indefinido (0-2 puntos): | |
| Nº total de personas trabajadoras con contrato indefinido: | |
| b) El empleo de personas desempleadas de larga duración y/o preceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (0-2 puntos): | |
| Nº total de personas desempleadas de larga duración: | |
| Nº total de personas preceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía: | |
| c) El empleo de personas menores de 25 años o mayores de 55 años (0-2 puntos): | |
| Nº total de personas menores de 25 años: | |
| Nº total de personas mayores de 55 años: | |
| d) El empleo de personas progenitoras de familia numerosa y/o monoparentales (0-2 puntos): | |
| Nº de personas progenitoras de familia numerosa: | |
| Nº personas progenitoras de familia monoparental: | |
| e) El empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (0-2 puntos): | |
| Nº total de personas trabajadoras con discapacidad: | |

008161

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación) | |
|--|--|
| <p>Criterio 5.1.3. Igualdad (0-4 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Asimismo, se valorarán las líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (0-2 puntos). <p><input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> | |
| <p>• Líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral (0-2 puntos).</p> | |
| <p>Criterio 5.1.4. Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-4 puntos). Se valorará que la entidad ha superado procesos de certificación basados en normas ISO, en las normas UNE o en el modelo EFQM. La certificación deberá expedirse por una empresa inscrita en la Entidad Nacional de Certificación, ENAC, respecto a las normas mencionadas, o por el Club de Excelencia en Gestión, única entidad licenciataria del modelo EFQM en España, respecto a éste.</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Entidad Certificadora:</p> <p>Fecha de emisión: Fecha de expiración:</p> | |
| <p>Criterio 5.1.5. Auditoría externa (0-3 puntos). Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.</p> <p>- La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>- Fecha:</p> <p>- Entidad Auditora:</p> | |
| <p>Criterio 5.1.6. Voluntariado (0-4 puntos). Se valorará que la entidad cuente con la participación de personal voluntario.</p> <p>Nº de personas voluntarias:</p> | |
| 5.2. PROGRAMA A REALIZAR(0-60 puntos): | |
| <p>Criterio 5.2.1. Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería (0-10 puntos). Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en qué medida contribuye a la consecución de dicha actuación.</p> | |
| <p>Criterio 5.2.2 Contenido técnico del programa a realizar (0-37 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:</p> <p>a) Evaluación del diagnóstico social y justificación del programa (0-6 puntos). Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias teniendo en cuenta la aportación de datos estadísticos actualizados desagregados por sexo, grupos de edad, medio rural y urbano y discapacidad.</p> | |

00338155



| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación) | |
|---|--|
| b) Determinación de los objetivos del programa (0-6 puntos). Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y en lo que respecta al ámbito de actuación "Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA", en las políticas de la Consejería competente en materia de salud y familia y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan. | |
| c) Sistema de indicadores (0-5 puntos). Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos entre los que se incluirán indicadores de género que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos, el impacto generado en la población destinataria y desde la dimensión de género. | |
| d) Alcance y descripción de las actuaciones incluidas en el programa (0-5 puntos). Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos. | |
| e) Calendarización (0-5 puntos). Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc. | |
| f) Continuidad (0-5 puntos). Se valorará que el programa haya sido subvencionado en alguna convocatoria anterior con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades. ¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo, indicar el número de expediente: Año convocatoria: | |
| g) Ámbito rural (0-5 puntos). Se valorará que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación) | |
|--|--|
| Criterio 5.2.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-10 puntos): | |
| a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa. | |
| a.1) Idoneidad de los recursos personales (0-5 puntos). Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al programa así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: | |
| • Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa: | |
| • Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa: | |
| • Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa: | |
| a.2) Idoneidad de los recursos materiales (0-5 puntos). Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y la razonabilidad del coste, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: | |
| • Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del programa (instalaciones, mobiliario, material informático...): | |
| • Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad: | |
| • Razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa: | |
| Criterio 5.2.4. Cofinanciación con fondos propios (0-3 puntos). Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo de un 7% del coste total del programa. | |

008161

00338155



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 4 | 7 | 7 | 5 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

00338155



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 040131 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS |
| 040132 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | EL PUCHE |
| 040133 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | FUENTECICA-QUEMADERO |
| 040134 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | LA CHANCA-PESCADERÍA |
| 049021 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | EL EJIDO CENTRO |
| 049022 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN |
| 049023 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | PAMPANICO (100 VIVIENDAS) |
| 049031 | ALMERÍA | MOJONERA (LA) | VENTA DEL VISO |
| 040661 | ALMERÍA | NIJAR | EL BARRANQUETE |
| 040791 | ALMERÍA | ROQUETA DE MAR | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS |
| 041021 | ALMERÍA | VICAR | LA GANGOSA-VISTASOL |
| 110041 | CÁDIZ | ALGECIRAS | ZONA SUR ALGECIRAS |
| 110061 | CÁDIZ | ARCOS DE LA FRONTERA | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR |
| 110062 | CÁDIZ | ARCOS DE LA FRONTERA | JÉDULA |
| 110071 | CÁDIZ | BARBATE | MONTARAZ |
| 110121 | CÁDIZ | CADIZ (capital) | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO |
| 110122 | CÁDIZ | CADIZ (capital) | BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO |
| 110151 | CÁDIZ | CHICLANA DE LA FRONTERA | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA |
| 110201 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DIST. OESTE (PICADUEÑAS) |
| 110202 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DISTRITO OESTE JEREZ |
| 110203 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DISTRITO SUR JEREZ |
| 110221 | CÁDIZ | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO |
| 110222 | CÁDIZ | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA |
| 110231 | CÁDIZ | MEDINA SIDONIA | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN |
| 110271 | CÁDIZ | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA |
| 110291 | CÁDIZ | PUERTO SERRANO | BARRIADA GUADALETE |
| 110311 | CÁDIZ | SAN FERNANDO | BARRIADA BAZÁN |
| 110331 | CÁDIZ | SAN ROQUE | BDA. DE PUENTE MAYORGA |
| 110321 | CÁDIZ | SANLUCAR DE BARRAMEDA | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO |
| 140071 | CÓRDOBA | BAENA | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA |
| 140211 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | BARRIADA LAS PALMERAS |
| 140212 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | DISTRITO SUR CORDOBA |
| 140213 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | LAS MORERAS |
| 140491 | CÓRDOBA | PALMA DEL RÍO | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO |
| 140521 | CÓRDOBA | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO |
| 140561 | CÓRDOBA | PUENTE GENIL | BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |
| 140562 | CÓRDOBA | PUENTE GENIL | BAILÉN |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|--------------------------|---|
| 180221 | GRANADA | ATARFE | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA |
| 180231 | GRANADA | BAZA | CUEVAS DE BAZA |
| 180791 | GRANADA | FUENTE VAQUEROS | BARRIO DE SANTA ANA |
| 180871 | GRANADA | GRANADA (capital) | DISTRITO NORTE DE GRANADA |
| 180872 | GRANADA | GRANADA (capital) | SANTA ADELA |
| 180891 | GRANADA | GUADIX | CUEVAS DE GUADIX |
| 180981 | GRANADA | HUÉSCAR | BARRIO DE LAS CUEVAS |
| 181051 | GRANADA | IZNALLOZ | BARRIO DE LA PEÑA |
| 181221 | GRANADA | LOJA | ALCAZABA Y ALFAGUARA |
| 181401 | GRANADA | MOTRIL | HUERTA CARRASCO |
| 181402 | GRANADA | MOTRIL | SAN ANTONIO-ANCHA |
| 181403 | GRANADA | MOTRIL | VARADERO-SANTA ADELA |
| 181581 | GRANADA | PINOS PUENTE | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA |
| 210051 | HUELVA | ALMONTE | BARRIO OBRERO DE ALMONTE |
| 210251 | HUELVA | CORTEGANA | BARRIO ERITA |
| 210411 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL) |
| 210412 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO V (EL TORREJON) |
| 210413 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS) |
| 210414 | HUELVA | HUELVA (capital) | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS |
| 210421 | HUELVA | ISLA CRISTINA | BARRIADA DEL ROCÍO |
| 210491 | HUELVA | MINAS DE RIOTINTO | ALTO DE LA MESA |
| 210521 | HUELVA | NERVA | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ |
| 230051 | JAÉN | ANDÚJAR | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR |
| 230101 | JAÉN | BAILÉN | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD.LINARES |
| 230121 | JAÉN | BEAS DE SEGURA | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL MATADERO |
| 230241 | JAÉN | CAROLINA (LA) | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA |
| 230391 | JAÉN | GUARROMÁN | GUARROMÁN |
| 230501 | JAÉN | JAÉN (capital) | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA |
| 230502 | JAÉN | JAÉN (capital) | POLÍGONO EL VALLE |
| 230551 | JAÉN | LINARES | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO |
| 230552 | JAÉN | LINARES | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA |
| 230701 | JAÉN | POZO ALCÓN | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ |
| 230921 | JAÉN | ÚBEDA | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS |
| 230971 | JAÉN | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO |
| 290121 | MÁLAGA | ÁLORA | ÁLORA |
| 290671 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS |
| 290672 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL |
| 290673 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | LA CORTA |
| 290674 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 290675 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL |
| 290676 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | PALMA-PALMILLA |
| 290691 | MÁLAGA | MARBELLA | LAS ALBARIZAS |
| 290841 | MÁLAGA | RONDA | DEHESA EL FUERTE-RONDA |
| 299011 | MÁLAGA | TORREMOLINOS | TORREMOLINOS NORTE |
| 290941 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | CASAS DE LA VÍA |
| 290942 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | CUESTA DEL VISILLO |
| 290943 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | LA GLORIA |
| 290944 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA |
| 410041 | SEVILLA | ALCALÁ DE GUADAÍRA | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA |
| 410211 | SEVILLA | CAMAS | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO |
| 410341 | SEVILLA | CORIA DEL RÍO | BDA. DEL LUCERO |
| 410381 | SEVILLA | DOS HERMANAS | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |
| 410551 | SEVILLA | LORA DEL RÍO | BARRIO LAS VIÑAS |
| 410651 | SEVILLA | MORÓN DE LA FRONTERA | EL RANCHO |
| 410691 | SEVILLA | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA |
| 410861 | SEVILLA | SAN JUAN DE AZNALFARACHE | BDA. SANTA ISABEL |
| 410911 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | BDA. EL CEREZO |
| 410912 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE |
| 410913 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | POLIGONO NORTE - EL VACIE |
| 410914 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | POLIGONO SUR DE SEVILLA |
| 410915 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS |
| 410916 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | TRES BARRIOS - AMATE |
| | | | |

008161

00338155





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulé mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).
.....
.....
- ALEGO** lo siguiente:
.....
.....
- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
.....
.....
- Otra/s** (especificar) :
.....
.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

00338155





| 6. DOCUMENTACIÓN | | | |
|--|--|---------------------------------|---|
| Presento la siguiente documentación: | | | |
| <input type="checkbox"/> | 1. Anexo III | | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5). | | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Representación legal o apoderamiento. | | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Póliza de seguro de las personas voluntarias y acreditación de su pago (en su caso). | | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5). | | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Acreditación de la vigencia de la inscripción en el Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Plan de Igualdad (en su caso). | | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Acreditación de las medidas de conciliación familiar y laboral desarrolladas por la entidad (en su caso). | | |
| <input type="checkbox"/> | 8. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso). | | |
| <input type="checkbox"/> | 9. Documento acreditativo de la Auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años (en su caso). | | |
| <input type="checkbox"/> | 10. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial para menores en el que conste la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa (en su caso). | | |
| <input type="checkbox"/> | 11. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada respecto a su importe y procedencia. | | |
| <input type="checkbox"/> | 12. Otra documentación: | | |
| DECLARACIONES: | | | |
| <input type="checkbox"/> | Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto. | | |
| <input type="checkbox"/> | En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que va a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo. | | |
| <input type="checkbox"/> | Como representante de esta entidad, me declaro responsable de los tratamientos de datos personales que realice como consecuencia de las actividades subvencionadas, del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, de acuerdo con el modelo que se establezca en la convocatoria. | | |
| <input type="checkbox"/> | La entidad no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria establecidas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. | | |
| DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | |
| Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: | | | |
| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾ |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| (1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. | | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

00338155





| 6. DOCUMENTACIÓN (continuación) | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|--|
| DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | |
| Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: | | | |
| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

| 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | |
|---|--|
| La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. | |
| En _____, a la fecha de la firma electrónica. | |
| LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE | |
| Fdo.: _____ | |

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |
|--|
| En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: |
| a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. |
| b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es . |
| c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html ; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía". |
| d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. |
| e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. |
| La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html |

| NOTA: |
|---|
| De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos): |
| a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud. |
| b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. |
| Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir. |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

00338155





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

00338155



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 040131 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS |
| 040132 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | EL PUCHE |
| 040133 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | FUENTECICA-QUEMADERO |
| 040134 | ALMERÍA | ALMERÍA (capital) | LA CHANCA-PESCADERÍA |
| 049021 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | EL EJIDO CENTRO |
| 049022 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN |
| 049023 | ALMERÍA | EJIDO (EL) | PAMPANICO (100 VIVIENDAS) |
| 049031 | ALMERÍA | MOJONERA (LA) | VENTA DEL VISO |
| 040661 | ALMERÍA | NIJAR | EL BARRANQUETE |
| 040791 | ALMERÍA | ROQUETA DE MAR | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS |
| 041021 | ALMERÍA | VICAR | LA GANGOSA-VISTASOL |
| 110041 | CÁDIZ | ALGECIRAS | ZONA SUR ALGECIRAS |
| 110061 | CÁDIZ | ARCOS DE LA FRONTERA | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR |
| 110062 | CÁDIZ | ARCOS DE LA FRONTERA | JÉDULA |
| 110071 | CÁDIZ | BARBATE | MONTARAZ |
| 110121 | CÁDIZ | CADIZ (capital) | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO |
| 110122 | CÁDIZ | CADIZ (capital) | BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO |
| 110151 | CÁDIZ | CHICLANA DE LA FRONTERA | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA |
| 110201 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DIST. OESTE (PICADUEÑAS) |
| 110202 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DISTRITO OESTE JEREZ |
| 110203 | CÁDIZ | JEREZ DE LA FRONTERA | DISTRITO SUR JEREZ |
| 110221 | CÁDIZ | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO |
| 110222 | CÁDIZ | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA |
| 110231 | CÁDIZ | MEDINA SIDONIA | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN |
| 110271 | CÁDIZ | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA |
| 110291 | CÁDIZ | PUERTO SERRANO | BARRIADA GUADALETE |
| 110311 | CÁDIZ | SAN FERNANDO | BARRIADA BAZÁN |
| 110331 | CÁDIZ | SAN ROQUE | BDA. DE PUENTE MAYORGA |
| 110321 | CÁDIZ | SANLUCAR DE BARRAMEDA | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO |
| 140071 | CÓRDOBA | BAENA | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA |
| 140211 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | BARRIADA LAS PALMERAS |
| 140212 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | DISTRITO SUR CORDOBA |
| 140213 | CÓRDOBA | CÓRDOBA (capital) | LAS MORERAS |
| 140491 | CÓRDOBA | PALMA DEL RÍO | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO |
| 140521 | CÓRDOBA | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO |
| 140561 | CÓRDOBA | PUENTE GENIL | BDA. POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |
| 140562 | CÓRDOBA | PUENTE GENIL | BAILÉN |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|--------------------------|---|
| 180221 | GRANADA | ATARFE | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA |
| 180231 | GRANADA | BAZA | CUEVAS DE BAZA |
| 180791 | GRANADA | FUENTE VAQUEROS | BARRIO DE SANTA ANA |
| 180871 | GRANADA | GRANADA (capital) | DISTRITO NORTE DE GRANADA |
| 180872 | GRANADA | GRANADA (capital) | SANTA ADELA |
| 180891 | GRANADA | GUADIX | CUEVAS DE GUADIX |
| 180981 | GRANADA | HUÉSCAR | BARRIO DE LAS CUEVAS |
| 181051 | GRANADA | IZNALLOZ | BARRIO DE LA PEÑA |
| 181221 | GRANADA | LOJA | ALCAZABA Y ALFAGUARA |
| 181401 | GRANADA | MOTRIL | HUERTA CARRASCO |
| 181402 | GRANADA | MOTRIL | SAN ANTONIO-ANCHA |
| 181403 | GRANADA | MOTRIL | VARADERO-SANTA ADELA |
| 181581 | GRANADA | PINOS PUENTE | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA |
| 210051 | HUELVA | ALMONTE | BARRIO OBRERO DE ALMONTE |
| 210251 | HUELVA | CORTEGANA | BARRIO ERITA |
| 210411 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL) |
| 210412 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO V (EL TORREJON) |
| 210413 | HUELVA | HUELVA (capital) | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS) |
| 210414 | HUELVA | HUELVA (capital) | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS |
| 210421 | HUELVA | ISLA CRISTINA | BARRIADA DEL ROCÍO |
| 210491 | HUELVA | MINAS DE RIOTINTO | ALTO DE LA MESA |
| 210521 | HUELVA | NERVA | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ |
| 230051 | JAÉN | ANDÚJAR | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR |
| 230101 | JAÉN | BAILÉN | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD.LINARES |
| 230121 | JAÉN | BEAS DE SEGURA | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL MATADERO |
| 230241 | JAÉN | CAROLINA (LA) | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA |
| 230391 | JAÉN | GUARROMÁN | GUARROMÁN |
| 230501 | JAÉN | JAÉN (capital) | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA |
| 230502 | JAÉN | JAÉN (capital) | POLÍGONO EL VALLE |
| 230551 | JAÉN | LINARES | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO |
| 230552 | JAÉN | LINARES | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA |
| 230701 | JAÉN | POZO ALCÓN | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ |
| 230921 | JAÉN | ÚBEDA | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS |
| 230971 | JAÉN | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO |
| 290121 | MÁLAGA | ÁLORA | ÁLORA |
| 290671 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS |
| 290672 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL |
| 290673 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | LA CORTA |
| 290674 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS |

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A01

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 290675 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL |
| 290676 | MÁLAGA | MÁLAGA (capital) | PALMA-PALMILLA |
| 290691 | MÁLAGA | MARBELLA | LAS ALBARIZAS |
| 290841 | MÁLAGA | RONDA | DEHESA EL FUERTE-RONDA |
| 299011 | MÁLAGA | TORREMOLINOS | TORREMOLINOS NORTE |
| 290941 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | CASAS DE LA VÍA |
| 290942 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | CUESTA DEL VISILLO |
| 290943 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | LA GLORIA |
| 290944 | MÁLAGA | VÉLEZ-MÁLAGA | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA |
| 410041 | SEVILLA | ALCALÁ DE GUADAÍRA | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA |
| 410211 | SEVILLA | CAMAS | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO |
| 410341 | SEVILLA | CORIA DEL RÍO | BDA. DEL LUCERO |
| 410381 | SEVILLA | DOS HERMANAS | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |
| 410551 | SEVILLA | LORA DEL RÍO | BARRIO LAS VIÑAS |
| 41651 | SEVILLA | MORÓN DE LA FRONTERA | EL RANCHO |
| 410691 | SEVILLA | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA |
| 410861 | SEVILLA | SAN JUAN DE AZNALFARACHE | BDA. SANTA ISABEL |
| 410911 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | BDA. EL CEREZO |
| 410912 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE |
| 410913 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | POLIGONO NORTE - EL VACIE |
| 410914 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | POLIGONO SUR DE SEVILLA |
| 410915 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS |
| 410916 | SEVILLA | SEVILLA (capital) | TRES BARRIOS - AMATE |

00338155





Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad

FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 4. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
(Código del procedimiento 25536)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| |
|---|
| 1. NÚMERO DE EXPEDIENTE |
| (SSCC): |
| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA |
| En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud: |
| 2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: |
| |
| 2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final) |
| Fecha inicial: / / Fecha final: / / |
| 2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA: |
| ¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |
| En caso afirmativo, indicar el número de expediente: |
| |



008161/A02

00338155





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:

| OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | RESULTADOS ESPERADOS | ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL |
|---------------------|-----------------------|-------------|----------------------|--|
| OG1: | OE1: | | | / |
| | OE2: | | | / |
| | OE3: | | | / |
| OG2: | OE4: | | | / |
| | OE5: | | | / |
| | OE6: | | | / |
| OG3: | OE7: | | | / |
| | OE8: | | | / |
| | OE9: | | | / |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A02

00338155





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:

| TIPO DE INDICADOR | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |
|---|-------------|----------------------------|------------------------------|
| 1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general) | OG: | | |
| | OG: | | |
| | OG: | | |
| 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico) | OE: | | |
| | OE: | | |
| | OE: | | |
| 3. Indicador de realización (asociado a una actividad) | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |
| | Actividad: | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A02

00338155





| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (continuación) | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-------|-------|---|-----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-------|
| 2.7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REFORMULADO | | | | | | | | | |
| 2.7.1. A) GASTOS DE PERSONAL | | | | | | | | | |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS | Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS | | | TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN) | TITULACIÓN/ CATEGORÍA | Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS | Nº DE MESES IMPUTADOS | PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR) | TOTAL |
| | HOMBRES | MUJER | OTROS | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL PERSONAL | | | | | | | | | |
| 2.7.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios): | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | | | TITULACIÓN/ CATEGORÍA | Nº HORAS IMPUTADAS | PRECIO UNITARIO/ HORA | TOTAL | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) | | | | | | | | | |
| TOTAL PERSONAL | | | | | | | | | |
| 2.7. 2. GASTOS CORRIENTES: | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | | | | | | | | IMPORTE | |
| A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería): | | | | | | | | | |
| B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: | | | | | | | | | |
| B1. GASTOS GENERALES: | | | | | | | | | |
| - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros. | | | | | | | | | |
| - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles. | | | | | | | | | |
| - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la Consejería): | | | | | | | | | |
| - Suministros. | | | | | | | | | |
| - Correos y mensajería. | | | | | | | | | |
| - Material fungible. | | | | | | | | | |
| - Material de reprografía. | | | | | | | | | |
| - Gestoría. | | | | | | | | | |
| - Limpieza y seguridad. | | | | | | | | | |
| - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades. | | | | | | | | | |
| - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa. | | | | | | | | | |
| - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa. | | | | | | | | | |
| - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria). | | | | | | | | | |
| - Pólizas del seguro de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes. | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL B.1. | | | | | | | | | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A02

00338155



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A02

| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (continuación) | |
|--|---------|
| CONCEPTO | IMPORTE |
| B2. GASTOS ESPECÍFICOS: | |
| - Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad. | |
| - Material de talleres. | |
| - Publicidad, propaganda y publicaciones. | |
| - Ropería. | |
| - Material de higiene personal. | |
| - Adquisición de alimentos. | |
| - Gastos personales del colectivo destinatario del programa, exclusivamente para los ámbitos de urgencia e inclusión social y personas migrantes, incluidos, los suministros y gastos de alquiler de vivienda. | |
| - Actividades de ocio y tiempo libre. | |
| - Material farmacéutico. | |
| SUBTOTAL B.2. | |
| C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa): | |
| D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería): | |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES | |
| TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes) | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES | |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD | |
| IMPORTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES | |
| Fondos de la UE | |
| Administración General del Estado | |
| Comunidad Autónoma | |
| Corporaciones Locales | |
| Entidades privadas | |

00338155



| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (continuación) | | | | |
|--|--------------------------|----------------------|-------|-------|
| 2.8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA | | | | |
| CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA | FUNCIONES | PERSONAS VOLUNTARIAS | | |
| | | HOMBRES | MUJER | OTROS |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | | | |
| 2.9. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total). | | | | |
| DESCRIPCIÓN | PARTIDAS DEL PRESUPUESTO | COSTE PREVISTO | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL COSTE PREVISTO | | | | |

| 3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|--|
| <p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p> |

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 4 | 7 | 7 | 5 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008161/A02

00338155

